

Ordinario. Sábado 26. de Octubre de 1751.

En la M. S. y M. Seab Ciudad de Murcia y Casar de la Corte  
de ella, Sábado veinte y seis de Octubre año de setenta y  
cinquenta y cuatro. Los Muy Illes. Señores Alcaldes  
se juntaron a celebrar el Capítulo ordinario como lo acostumbran,  
a saber D. Diego Manuel Mesa y Vannue-  
vo Comisario e Intendente general de esta Ciudad  
y Provincia por S. M. D. Alexo Mannera, D. Juan  
Ignacio Cavarro, D. Gaspar de Piña Revisor  
Siguendo Joseph Abadía y Lorenzo Alonso Molina  
Tiradores =

Sacar. 3. Se leyeron las notas del Capítulo antecedente y la  
Ciudad quedó en su intención =

Para demuestra que el Señor Comisario hubo presente a la Ciudad que con el  
motivo de la alteración que han tenido los precios del trigo  
después de la última cosecha, por no bazarla en el Piso  
para el Abasto e este público se dispuso con conveniencia  
el Cavallero Patron e el Pósito vazar media onza á la  
libra de Pan, de las congs. se vendrá = La Ciudad quedó  
en su intención y aprorió dha disposición =

Dijo que el P. Comisario dho se halla con orden al Señor Marq.  
del Ponto p. de Campo del Villar Superintendente general de los Pisos  
de la Consignación de España, para q. se le remitan la Consignación  
del maíz y mijo de España, para q. se le remitan la Consignación  
en faneja. De el Maravedí y medio por fanega de trigo que hubiere  
en este Piso y se verifique haver existente por la  
cuenta del año proximo pasado y el presente en con-  
formidad de lo que se previene en el Capítulo quarenta y  
ochos de la instrucción que trae sobre este asunto res-  
pecto de la falta que hacen estos Maraveros para lo  
que se han destinado: La Ciudad ha remitido Co-  
mos, acordos, que por la Contaduría de Propios donde se  
hallan las cuentas del referido Piso de los dos años  
que han cumplido D. Juan Arriño pasado y proximo y  
en otro tal día del presente se haga liquidación de lo que  
imponearse, dha consignación arreglado al Capí-  
tulo de la instrucción, y de su importe se despache In-  
brimiento á favor del Pedro Fassando que lo deve pen-  
civar para remitirlo á disposición dho P. Almogues